PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....353.....

San Juan Bautista Misiones, 05 de octubre de 2021.-

VISTO: El Acta N° 90 de fecha 05 de octubre de 2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la Adjudicación del Llamado de "Servicio de Limpieza y Fumigación" PAC N° 390012, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, conforme a la Ley 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***.----------

Que, se han efectuado 2 (dos) prórrogas de aperturas conforme a las siguientes Actas: **Primera Prórroga**: Acta N° 011/2021 del 07 de setiembre del 2021, y; **Segunda Prórroga**: Acta N° 013 del 14 de setiembre del 2021.----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto plurianual, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, según Informe N° 010/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa ID - 390012 **"SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"**, a la Firma **SR. LUIS MIGUEL AGUILERA – RUC N° 3198583-1,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración la necesidad de contar con el servicio y que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" PAC N° 390012**, a la Firma **SR. LUIS MIGUEL AGUILERA – RUC N° 3198583-1,** domiciliado en Profesor Wilfrido Ojeda e/ Ruta N° 1 y Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2021: Monto: Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2022: Monto: Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Juana González, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.-

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro